

Número: 2024000001321
Fecha: 28-02-2024



Universidad
Zaragoza

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
-APOYO A LA INVESTIGACIÓN-**

REFERENCIA

PRI-007/2024

Puesto

Técnico especialista de apoyo a la investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

Resolución de la Universidad de Zaragoza para la provisión de una plaza de personal laboral de apoyo a la investigación con cargo a financiación externa de carácter finalista, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. Normas generales.

| | | |
|------------------------|-----------------------|---|
| DESCRIPCIÓN PUESTO | RÉGIMEN JURÍDICO | Contrato laboral indefinido de actividades científico-técnicas (según el art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación). |
| | CATEGORÍA PROFESIONAL | LC |
| | DESCRIPCIÓN | Técnico Especialista de apoyo a la investigación |
| LÍNEA DE TRANSFERENCIA | | LT13A0206 ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA TÉRMICA |

En lo no previsto por estas bases será de aplicación lo prevenido en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; y demás normativa de general y pertinente aplicación.

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicarán en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es. También se podrán consultar en la dirección de internet: <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/laboral-concargoa-investigacion>

SEGUNDA. Requisitos de las personas aspirantes.

- Nacionalidad española, nacionales de un país miembro de la Unión Europea o nacionales de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. Las personas nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea y aquellas de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia.
- Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada para el desempeño de funciones públicas.

Las personas aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.
- Estar en posesión del título de Bachiller o Técnico o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE nº 146 de 17 de junio de 2009), por la que se establecen



eb5e6803a95f75ab6a3b746e9b91209b
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/eb5e6803a95f75ab6a3b746e9b91209b>

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: eb5e6803a95f75ab6a3b746e9b91209b | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 1 / 7 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ALBERTO GIL COSTA | Gerente | 28/02/2024 13:31:00 | |

Número: 2024000001321
Fecha: 28-02-2024



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
-APOYO A LA INVESTIGACIÓN-

REFERENCIA

PRI-007/2024

Puesto

Técnico especialista de apoyo a la investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la misma.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

Las personas aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

TERCERA. Solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

La no presentación en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

2. Quien desee tomar parte en esta convocatoria deberá hacerlo constar en la solicitud disponible para este procedimiento en la siguiente dirección: <https://sede.unizar.es/solicita>. Para acceder a la sede electrónica el interesado podrá utilizar certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza.

3. A la solicitud se deberá acompañar:

- Fotocopia del D.N.I., documento equivalente que acredite la nacionalidad o permiso de residencia en vigor.
- Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de haberlo solicitado y abonado las tasas del mismo y, en su caso, fotocopia de la credencial mencionada en la base segunda e).
- Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.

Para poderse valorar, todo lo que se haga constar deberá acompañarse de las correspondientes fotocopias, certificaciones de las empresas en las que se haya prestado servicios o el certificado de la vida laboral.

d. Las personas aspirantes de países cuya lengua oficial no sea el español deberán presentar fotocopia del Diploma de Español nivel C2 o equivalente establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o certificación equivalente expedida por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible para las personas extranjeras que tengan el título expedido en España.

En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado Decreto.

La no presentación de la documentación de los apartados a y b dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

CUARTA. Admisión de las personas aspirantes.



eb5e6803a95f75ab6a3b746e9b91209b
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/eb5e6803a95f75ab6a3b746e9b91209b>

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: eb5e6803a95f75ab6a3b746e9b91209b | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 2 / 7 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ALBERTO GIL COSTA | Gerente | 28/02/2024 13:31:00 | |

Número: 2024000001321
Fecha: 28-02-2024



Universidad
Zaragoza

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
-APOYO A LA INVESTIGACIÓN-**

REFERENCIA

PRI-007/2024

Puesto

Técnico especialista de apoyo a la investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas con sus causas, que se publicarán conforme a lo establecido en la base primera.
- Las personas excluidas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su ausencia en las listas, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.
- Las personas admitidas dispondrán de idéntico plazo para subsanar los errores materiales o de hecho que hayan podido detectarse.
- Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución que declare aprobadas las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.

QUINTA. Comisión de Valoración.

- La Comisión de Valoración de estas pruebas estará compuesta de la siguiente forma:

| | Titulares | Suplentes |
|-----------------------|--------------------------|----------------------------------|
| Presidente | Ana Lázaro Fernández | Belén Zalba Nonay |
| Vocal 1 | José María Marín Herrero | José María Cózar Bartos |
| Vocal 2 | Luis Serra de Renobales | Antonia Gil Martínez |
| Secretario (*) | Roberto Gil Tenorio | Alfonso Francisco Ariño Barrabés |

(*) actuará con voz, pero sin voto

- La Comisión de Valoración queda configurada según lo dispuesto en la medida 4.2. del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016, de forma que, en caso de no observancia de la relación equilibrada de mujeres y hombres, obrará en el expediente la resolución que justifique y motive la composición de la Comisión.
- La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.

SEXTA. Proceso selectivo.

- Valoración de méritos.

La Comisión valorará, conforme al Baremo establecido en el Anexo II, los méritos alegados y debidamente acreditados por las personas aspirantes en su solicitud. El currículo presentado deberá estar relacionado lo máximo posible con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será de 100 puntos.

Para superar esta fase deberá obtenerse un mínimo del 30% de los puntos, sin perjuicio de que la Comisión de Valoración establezca una nota de corte distinta.

No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud. Un mismo mérito sólo podrá ser valorado una única vez.

Una vez finalizada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración hará pública la lista de personas candidatas que pasan a la Fase 2 del proceso selectivo, con indicación de la puntuación



eb5e6803a95f75ab6a3b746e9b91209b
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/eb5e6803a95f75ab6a3b746e9b91209b>

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: eb5e6803a95f75ab6a3b746e9b91209b | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 3 / 7 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ALBERTO GIL COSTA | Gerente | 28/02/2024 13:31:00 | |

Número: 2024000001321
Fecha: 28-02-2024



Universidad
Zaragoza

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
-APOYO A LA INVESTIGACIÓN-**

REFERENCIA

PRI-007/2024

Puesto

Técnico especialista de apoyo a la investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

obtenida por cada uno de ellos en cada apartado, así como la fecha, hora y lugar de realización de la prueba práctica.

2. Fase 2. Prueba práctica y entrevista.

La Comisión realizará una prueba práctica y, en su caso, una entrevista, que versarán sobre la formación necesaria y funciones a desarrollar en las plazas objeto de esta convocatoria, según figura en el Anexo II.

En caso de realizar la entrevista, la Comisión deberá publicar, junto con la fecha y lugar de realización, los aspectos a valorar en la misma, con la puntuación de cada uno de ellos.

3.- Selección de la persona candidata.

Finalizado el proceso, la Comisión adjudicará el puesto convocado a quien haya obtenido la mayor puntuación.

La adjudicación del puesto se publicará conforme a lo establecido en la base primera.

SÉPTIMA. Formalización del contrato.

El comienzo de la prestación de servicios se determinará por el responsable del proyecto/programa/fondo financiador previa petición a la Sección de Selección y Formación (selfor@unizar.es).

Si la persona candidata seleccionada está desempeñando otro puesto de trabajo o actividad, bien en el sector público bien en el sector privado, no podrá incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuando, a la vista de la persona candidata seleccionada, se produzcan desajustes entre la disponibilidad presupuestaria del proyecto y la valoración económica final de costes, las condiciones de la prestación de servicios previstas inicialmente en el Anexo I podrán ser reajustadas.

OCTAVA. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otras personas aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

NOVENA. Datos personales.

La Gerencia de la Universidad de Zaragoza es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de las personas que participen en la presente convocatoria, que son necesarios de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos personales de las personas participantes en este proceso aparecerán publicados en las comunicaciones de las diferentes fases del procedimiento y, sobre ellos, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión y oposición previstos en los arts. 12 y siguientes de la mencionada ley, en la forma determinada por dicha norma.

DÉCIMA. Recursos.

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y podrá ser impugnada ante el orden



eb5e6803a95f75ab6a3b746e9b91209b
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/eb5e6803a95f75ab6a3b746e9b91209b>

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: eb5e6803a95f75ab6a3b746e9b91209b | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 4 / 7 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ALBERTO GIL COSTA | Gerente | 28/02/2024 13:31:00 | |

Número: 2024000001321
Fecha: 28-02-2024



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
-APOYO A LA INVESTIGACIÓN-

REFERENCIA

PRI-007/2024

Puesto

Técnico especialista de apoyo a la investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

jurisdiccional social, de acuerdo con las reglas contempladas en el art. 10.4 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en su art. 69.2.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.



eb5e6803a95f75ab6a3b746e9b91209b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/eb5e6803a95f75ab6a3b746e9b91209b>

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: eb5e6803a95f75ab6a3b746e9b91209b | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 5 / 7 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ALBERTO GIL COSTA | Gerente | 28/02/2024 13:31:00 | |

Número: 2024000001321
Fecha: 28-02-2024



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
-APOYO A LA INVESTIGACIÓN-

REFERENCIA

PRI-007/2024

Puesto

Técnico especialista de apoyo a la investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

ANEXO I. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

| | | |
|--|---|--|
| FINANCIACIÓN DEL PROYECTO | CÓDIGO | 2023/0613 |
| | DESCRIPCIÓN | Diseño de reactores para secado de material poroso con alta humedad interna. |
| | ENTIDAD FINANCIADORA | MYTA (S.A. Minería y Tecnología de Arcillas) |
| NECESIDAD INICIAL | 1 plaza | |
| LUGAR DE TRABAJO | Laboratorio de determinación de propiedades. Edificio Agustín Betancourt – Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) | |
| CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | |
| 1. FUNCIONES GENERALES | | |
| Mantenimiento, operación y puesta a punto de pequeñas instalaciones y equipos para realizar pruebas en un laboratorio de determinación de propiedades. | | |
| Organización de los espacios de trabajo, reactivos, gases, material de vidrio, tubos, etc. | | |
| Gestión de los pedidos de material para laboratorio e instalaciones. | | |
| Gestión de residuos generados en el laboratorio e instalaciones. | | |
| 2. TAREAS PRINCIPALES DEL CONTRATO | | |
| Revisión y compra de componentes necesarios para completar una instalación de secado de sólidos. | | |
| Montaje y puesta a punto de la instalación anterior. | | |
| Realización de los ensayos que se indiquen en la instalación. | | |
| Toma de resultados y reducción de datos. | | |
| Diseño y construcción de variantes de la instalación de secado. | | |
| CONDICIONES DE TRABAJO | | |
| DURACIÓN | Inicio: El comienzo de la prestación de servicios quedará determinado conforme a la base séptima. | |
| | No obstante, dado que la financiación del contrato se nutre por ingresos externos de carácter finalista vinculados al proyecto o fondo financiador indicado en las presentes bases, su duración vendrá determinada por la finalización del programa financiador o bien por concurrir alguna de las causas legalmente procedentes. En todo caso, la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato objeto de esta convocatoria será causa objetiva de extinción del mismo. | |
| DEDICACIÓN, JORNADA Y HORARIOS | Jornada de mañana (A1) a tiempo completo. | |
| RETRIBUCIONES | Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo LC. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de puesto igual al nivel 18 y, en su caso, las que se hayan establecido en función de la jornada a realizar. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet: https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio | |



eb5e6803a95f75ab6a3b746e9b91209b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/eb5e6803a95f75ab6a3b746e9b91209b>

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: eb5e6803a95f75ab6a3b746e9b91209b | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 6 / 7 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ALBERTO GIL COSTA | Gerente | 28/02/2024 13:31:00 | |

Número: 2024000001321
Fecha: 28-02-2024



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
-APOYO A LA INVESTIGACIÓN-

REFERENCIA

PRI-007/2024

Puesto

Técnico especialista de apoyo a la investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

ANEXO II. BAREMO

MÉRITOS A VALORAR (MÁXIMO 100 PUNTOS)

| MÉRITOS A VALORAR (MÁXIMO 100 PUNTOS) | | |
|---------------------------------------|---|--|
| TITULACIÓN (Máximo 10 puntos) | Grado medio en Técnico en Operaciones de Laboratorio o similar. | Máximo 10 puntos. |
| EXPERIENCIA (Máximo 45 puntos) | Técnico de laboratorio especialista en instalaciones de climatización, producción de calor, instalaciones térmicas y de fluidos, eficiencia energética y energía solar térmica, energías renovables, operaciones de laboratorio y química industrial. | 15 puntos/año. Máximo 45 puntos. |
| | Mantenimiento de equipos. | 15 puntos/año. Máximo 45 puntos. |
| | Manejo de equipos de calorimetría. | 15 puntos/año. Máximo 45 puntos. |
| | Manejo de equipos de reología. | 15 puntos/año. Máximo 45 puntos. |
| | Manejo de instalaciones de lechos. | 15 puntos/año. Máximo 45 puntos. |
| FORMACIÓN (Máximo 40 puntos) | Inglés: - B1 - B2 - C1 - C2 | 5 puntos. 10 puntos. 15 puntos. 20 puntos. |
| | - Curso de especialización en Digitalización del Mantenimiento Industria. - Curso de Gestión de gases comprimidos. | 0,5 puntos/hora. Máximo 20 puntos. |
| OTROS MÉRITOS (Máximo 5 puntos) | - Manejo de herramientas informáticas para el análisis de datos y estadísticas. - Formación en el ámbito de la seguridad en laboratorios y gestión de residuos. | 3 puntos/año de utilización de la herramienta. 3 puntos/curso recibido. |

FASE 2. PRUEBA PRÁCTICA Y ENTREVISTA (MÁXIMO 20 PUNTOS)

| | |
|--|-------------------|
| PRUEBA PRÁCTICA: Consistirá en el montaje de una pequeña instalación con lazo hidráulico y colocación de sensores. | Máximo 10 puntos. |
| ENTREVISTA | Máximo 10 puntos. |

CSV: eb5e6803a95f75ab6a3b746e9b91209b

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 7 / 7

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ALBERTO GIL COSTA

Gerente

28/02/2024 13:31:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/eb5e6803a95f75ab6a3b746e9b91209b>